



DILIGENCIA



Para hacer constar que en el día de hoy, 14 de junio de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 87 del Decreto-Ley 2/2015, de 03 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, convalidado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, modificada por el decreto-Ley 2/2016 de 12 de abril, se procede a publicar en la página web “www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento” de la Consejería de Economía y Conocimiento, Resolución de la misma fecha, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se conceden y desestiman subvenciones correspondientes a la Línea 1 Fomento del Trabajo Autónomo del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Granada, en la fecha abajo signada

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



Complejo Administrativo Almarjáyar
c/ Joaquina Eguaras, 2. 18013 GRANADA
Teléfonos: 902 11 30 00 / 955 063 910

Código Seguro de verificación: JkCTLdUPg3XJFnXkXqC12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO LOPEZ PEREZ	FECHA	14/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JkCTLdUPg3XJFnXkXqC12w==	PÁGINA 1/1



JkCTLdUPg3XJFnXkXqC12w==